

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

76**MADRID NÚMERO 37**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

Doña Purificación Fernández Suárez, secretaria judicial con destino en el Juzgado de primera instancia número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de ordinario a instancias de “Banque PSA Finance”, sucursal en España, representada por el procurador don Antonio García Martínez, contra doña Enma Rebeca Aldave Salinas, sobre reclamación de cantidad, y ante el ignorado domicilio de la demandada que se indica se ha acordado librar el presente a fin de notificar a la misma la sentencia de fecha 28 de enero de 2004 dictada en el procedimiento de referencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

1.º Que estimando la demanda interpuesta en nombre de “Banque PSA Finance”, sucursal en España, debo condenar y condeno a la demandada doña Enma Rebeca Aldave Salinas a que, una vez firme la presente resolución, pague a la actora, en la persona de su representante legal, la cantidad de 3.481,74 euros.

2.º Dicha cantidad devengará los intereses legales pactados correspondientes.

3.º Procede hacer imposición de las costas causadas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde, cuyo domicilio se ignora, doña Enma Rebeca Aldave Salinas, a la que se le hace saber que no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación que podrá preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 14 de julio de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/7.680/10)